



## AYUNTAMIENTO DE MUEL

### **Convenio de colaboración entre Comarca Campo de Cariñena y Ayuntamientos de la delimitación comarcal para la prestación de servicios sociales y demás programas gestionados por el Centro Comarcal de Servicios Sociales para el ejercicio 2017**

- **Objeto:** regular la colaboración entre la Comarca de Campo de Cariñena y los Ayuntamientos de Aguarón, Aguilón, Aladrén, Alfamén, Cariñena, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mezalocha, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella para la prestación de servicios sociales de la Comarca de Cariñena en 2017.
- **Plazo de duración:** año 2017.
- **Partes firmantes:** Ayuntamiento de Muel y la Comarca Campo de Cariñena
- **Modificaciones realizadas:** sin datos
- **Obligados a la realización de las prestaciones:** Ayuntamiento de Muel y Comarca Campo Cariñena.
- **Obligaciones económicas convenidas (en su caso):**
  - La Comarca gestionará el servicio a su cargo y trimestralmente girará a los municipios el 30% de los gastos de acuerdo a una tarifa única (precio/hora unitario de 12,76 €) en relación con el número de horas prestadas en su municipio.
  - Los costos de salarios y seguridad social han sido calculados incluyendo Tablas salariales vigentes en convenio aplicable y antigüedad de cada auxiliar. Los gastos generales del Servicio serán financiados íntegramente por la Comarca.
  - Centro de Servicios Sociales.

- Los Ayuntamientos que suscriben el presente convenio se comprometen a hacer efectivas sus aportaciones con carácter trimestral.
  - La Comarca girará los pagos a cuenta durante abril, julio, octubre y enero del ejercicio siguiente una vez conocidos los gastos finales del ejercicio, acompañando relación de los mismos.
- Servicio Ayuda Domicilio.
    - Los servicios comarcales conocidos los gastos de cada trimestre, comunicarán a los Ayuntamientos el importe detallado que por la prestación del servicio les corresponde aportar que deberán hacerlo efectivo durante el mes siguiente a cada trimestre natural. Los recibos serán girados contra la cuenta bancaria municipal que se indique.